

El Retiro, Antioquia, 31 de enero de 2024

Suscripción Plan Anticorrupción y atención al ciudadano

En la actualidad la lucha contra la corrupción es uno de los desafíos de mayor importancia que enfrentan las diferentes instituciones del estado, ya que esta se constituye como un grave problema social, político, legal, económico y ético que afecta la legitimidad institucional, el crecimiento económico disminuye la capacidad para atender las obligaciones a cargo las diferentes entidades, por la desconfianza y la desmoralización que esta conducta genera frente a los ciudadanos. El gran reto, se debe enfrentar a través de mecanismos que propendan por la construcción de una sociedad más justa, eficaz, eficiente y ética, donde exista bienestar y confianza recíproca.

De acuerdo con lo anterior, y con el objetivo de fortalecer el trabajo institucional, además conscientes de los fines esenciales del Estado, la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.** ha desarrollado el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y las normas que la regulan y/o complementan.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se plantea como la estrategia que la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.** ha definido para la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, se enfoca en la prevención de eventos y situaciones de corrupción que se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y en el establecimiento de mecanismos de control (auto-control, control institucional, control ciudadano) para garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera estén vinculados con la organización, ya sea a nivel interno o externo.

A través de este programa de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción, se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la cultura de la TRANSPARENCIA, basados en las capacidades y conocimientos del talento humano con el que cuenta la entidad y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento del objeto social.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, hace mención que cada entidad de orden Pública deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al Ciudadano.

Este Plan deberá contener lo descrito en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en relación al desarrollo de una estrategia de rendición de cuentas; y además de contemplar la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. A través del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” artículo 2.1.4.1. señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”, elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.

Por lo anterior, la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.** teniendo en cuenta que, dentro su direccionamiento estratégico establece los valores corporativos transparencia, responsabilidad y calidez, formulará el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, utilizando como guía el documento en mención, el cual incluye los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales.

Orientados a erradicar las malas prácticas administrativas que pueden conducir a actos de corrupción, entendiéndose como riesgo de corrupción aquellos eventos en los que, por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen o afecten los fines misionales encomendados por el Estado a la Entidad, previniendo que se genere la obtención de un beneficio particular o privado. De igual manera, se proponen acciones para alcanzar una adecuada atención al ciudadano, contar con una gestión pública transparente y con facilidad en el acceso a la información como bien público.

De lo anterior, que se formula el plan anticorrupción para la vigencia 2024 de la **EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.**

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Revisar y proponer ajustes, en caso de ser necesario, a las políticas de: gestión integral de riesgo, Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el soborno.	Un diagnóstico de las políticas de gestión integral de riesgo, de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el soborno donde se especifique el estado actual de las políticas y sus acciones correctivas o de mejora.	Líder Gestión de Recursos	Diciembre 31 de 2024
Realizar el diagnóstico cumpliendo los lineamientos definidos por la función pública para definir la ruta implementación de la ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."	Un diagnóstico de la ley 1712 de 2014 a fin de determinar el cumplimiento de la misma, sus acciones correctivas o de mejora.	Líder Gestión de Recursos / Auxiliar administrativa	Junio 30 de 2024
Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad conforme a la normatividad vigente.	Un mapa de riesgos de la entidad actualizado a la normatividad vigente.	Gerente General / Líder Gestión de Recursos	Diciembre 31 de 2024
Revisar la calidad de los posibles contratistas en el aplicativo interno "Stradata" cumpliendo con los lineamientos de la ley de transparencia.	Revisión y validación en "Stradata" antes de la suscripción de cada contrato.	Auxiliares administrativos de contratación	Diciembre 31 de 2024

Componente 2. Estrategia de racionalización de trámites - Planeación de la Estrategia de racionalización			
Actividad	Meta o Producto	Responsables	Fecha programada
Revisión del informe del Acta de transacción comercial en su alcance: PQRS.	Cuatro seguimientos al cumplimiento del acta de transacción comercial.	Líder Gestión de Recursos / Auxiliar Comercial y Social	Diciembre 31 de 2024

Componente 3. Rendición de cuentas			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Dar cumplimiento a las auditorias de ley conforme a lo establecido en el plan de Auditorias, aprobado en la Junta Directiva Nro. 233 del 22 de noviembre de 2022.	Cinco auditorias realizadas con sus respectivos seguimientos acorde a las fechas establecidas en el plan de auditorías.	Gerente General / Líder Gestión de Recursos / Auditor Interno.	Diciembre 31 de 2024
Realizar el cierre de los planes de mejoramiento de las vigencias anteriores.	10 planes de mejoramiento concluidos por cumplimiento de acciones con sus respectivas evidencias.	Líder Gestión de Recursos / Auditor Interno / Auxiliar administrativo.	Diciembre 31 de 2024
Cumplir con la Resolución 999 de 2021 de la Contraloría General de Medellín, "Rendición y revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín" y sus modificaciones.	Un informe de cierre de cumplimiento de la Resolución 999 de 2021 de la Contraloría General de Medellín.	Líder Gestión de Recursos / Auxiliar administrativo.	Marzo 31 de 2024
Realizar la rendición de cuentas de la Entidad a los diferentes grupos de interés.	Una rendición de cuentas pública realizada.	Gerente General	Diciembre 31 de 2024

Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Cumplir a cabalidad el plan de comunicaciones de la Entidad.	Cumplir con las actividades propuestas en el Plan de Comunicaciones y sus énfasis de gestión de la Entidad.	Líder Gestión de Recursos / Apoyo en Comunicaciones (Contratista)	Diciembre 31 de 2024
Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.	Crear con un Plan de Relacionamiento con los grupos de interés.	Líder Gestión de Recursos	Diciembre 31 de 2024

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública acogiendo las directrices del decreto 1081 de 2015.	Establecer el sistema de Gestión Documental para Aguas del Oriente.	Gerente General/ Líder Gestión de Recursos / Líder Técnico.	Diciembre 31 de 2024
Cumplir la normatividad vigente en relación a la gestión documental y verificar la alineación con la gestión definida para el grupo EPM.			
Desarrollar la gestión de información a través de los siguientes instrumentos: El Registro o inventario de activos de Información, el Esquema de publicación de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.			

Para la vigencia 2023, no se plantean actividades dentro del componente 6: Iniciativas adicionales.

Se firma en señal de aprobación el día 31 de enero de 2024 en el municipio de El Retiro, Antioquia.

Firma:

HERNÁN ALEXANDER GARCÍA HENAO
Gerente General